

**RESOLUCIÓN N° 170/2.022.-**

**POR LA CUAL SE AUTORIZA A FUNCIONARIOS DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), REALIZAR VIAJE AL CAMPO EXPERIMENTAL DE CAÑA DE AZÚCAR EN NATALICIO TALAVERA – IPTA - DPTO. DE GUAIRÁ; Y AL PAGO DE VIÁTICO CORRESPONDIENTE.**

Asunción, 11 de Abril de 2.022.-

**VISTO:**

El Memorandum DMSG N° 16/2022, de fecha 30 de Marzo de 2.022, presentado por el Jefe del Dpto. de Mantenimiento y Servicios Generales - IPTA, el Sr. Pablo Toledo, solicita la elaboración de una Resolución de autorización de viaje para cinco (05) funcionarios para cumplir funciones en el Campo Experimental de Caña de Azúcar (CECA) en la ciudad de Natalicio Talavera, por el período de cuatro (04) días, además del pago de viático, con la finalidad de realizar trabajos de instalaciones eléctricas en dicho campo, las cuales fueron programadas para las fechas 05, 06, 07 y 08 de abril del año en curso, a raíz del pedido realizado por la jefa del mencionado campo experimental que consta en el Memorando N° 018/2022 y;

**CONSIDERANDO:**

**Que**, la Dirección de Obras y e Infraestructura del IPTA, a través del Memorando N° D.O.I. N° 28/2022, de fecha 01/04/2.022, remite el mismo a la Dirección General de Administración y Finanzas DGAF - IPTA, para su Visto Bueno y posterior remisión a la Dirección de Secretaría General.

**Que**, la Dirección General de Administración y Finanzas DGAF - IPTA, por Providencia de fecha 01/04/2022, remite el Exp. N° 26-842-2022, a la Dirección de Secretaria General, para la emisión de la resolución correspondiente.

**POR TANTO:** En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley N° 3.788/10;

**EL PRESIDENTE  
DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA  
RESUELVE:**

**Artículo 1°** **AUTORIZAR**, a funcionarios del Dpto. de Mantenimiento y Servicios Generales - IPTA, dependiente de la Dirección de Obras e Infraestructura del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria - IPTA, realizar viaje al Campo Experimental de Caña de Azúcar (CECA) – IPTA – Dpto. de Guairá, en fechas del 19 al 22 de abril de 2.022.; a los efectos de realizar trabajos de instalaciones eléctricas, conforme al listado obrante más abajo:

- Sr. Ramón Toledo, con C.I.C. N° 3.557.745.-
- Sr. Armin Brítez, con C.I.C. N° 2.380.421.-
- Sr. Agustín Mieres, con C.I.C. N° 2.919.027.-
- Sr. Emigdio Peralta, C.I.C. N° 2.937.263.-
- Sr. Hernan Cabrera, con C.I.C. N° 1.700. 727., **como chofer designado.**

**ES COPIA**  
Ing. Agr. César Espínola  
Director Secretaría General



**RESOLUCIÓN N° 170/2.022.-**

**POR LA CUAL SE AUTORIZA A FUNCIONARIOS DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), REALIZAR VIAJE AL CAMPO EXPERIMENTAL DE CAÑA DE AZÚCAR EN NATALICIO TALAVERA – IPTA - DPTO. DE GUAIRÁ; Y AL PAGO DE VIÁTICO CORRESPONDIENTE.**

**Artículo 2°.- AUTORIZAR**, la utilización del vehículo institucional, camioneta doble cabina marca NISSAN FRONTIER, chapa EAE 914 con CHASSIS N° JNICJUD22Z0006961, Logotipo 00076.

**Artículo 3°.- AUTORIZAR**, a la Dirección General de Administración y Finanzas DGAF - IPTA, a proceder al pago en concepto de Viáticos a favor de los funcionarios autorizados en el artículo precedente, conforme a las normativas vigentes que regulan la materia.

**Artículo 4°.- COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplida archivar.



Ing. Agr. César Espinola  
Director Secretaría General



Ing. Agr. EDGAR A. ESTECHE A.  
Presidente